

Pereira, 25 de Septiembre de 2017

SEÑORES

ALCALDIA DE PEREIRA
Control Físico
Ciudad

DERECHO DE PETICION (Artículo 23 C.P.)

Yo, Fernando Ramírez, identificado con de cédula de ciudadanía número 2.686.170 de Versalles, Valle del Cauca, como Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Rafael Uribe Uribe 2 – Cuba, solicito a ustedes lo siguiente:

Evaluar el desmonte de Antena de Telecomunicaciones ubicada en la Avenida Carrera 25 No. 75 B-87 del barrio en mención

Revisar los requisitos y autorizaciones con que fue aprobado el montaje de dicha antena de telecomunicaciones.

Establecer los perjuicios físicos a edificaciones vecinas al predio donde esta instalada la antena de telecomunicaciones.

Estudiar los conceptos emitidos por las entidades de vigilancia con respecto al montaje de dicha antena.

PRINCIPIO DE PRECAUCION

Aplicación para proteger la salud humana según instrumentos internacionales y normas y jurisprudencia nacional.

- (i) El principio de precaución se aplica cuando el riesgo o la magnitud del daño generado o que puede sobrevenir no son conocidos con anticipación, porque no hay manera de establecer, a mediano o largo plazo, los efectos de una acción, lo cual generalmente ocurre por falta de certeza científica absoluta acerca de las precisas consecuencias de un fenómeno, un producto o un proceso;
- (ii) Según los instrumentos internacionales, las normas y jurisprudencia nacionales, el principio de precaución puede ser empleado para proteger el derecho a la Salud.

EMISION DE ONDAS ELECTROMAGNETICAS EN COLOMBIA – Jurisprudencia Constitucional en Colombia

La Corte Constitucional ha presentado, a través de sus Salas de Revisión, distintas aproximaciones sobre el tema. Sin embargo, la Sala resalta que: (i) en los casos en los que se ha pedido la protección del Derecho a la Salud de menores de edad por la amenaza que implica la exposición a campos electromagnéticos generados por las antenas de telefonía, la posición mayoritaria de esta Corporación ha sido optar por la aplicación del principio de Precaución para garantizar dicho derecho, ante la falta de certeza científica enfatizando que, tratándose de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, dicho principio es reforzado (Sentencias T-104 y T-1077 de 2012); (ii) Postura que es la que mejor armoniza con el alcance dado por esta Corporación al principio de Precaución con el Derecho Fundamental a la Salud .

PRINCIPIO DE PRECAUCION EN EMISION DE ONDAS ELECTROMAGNETICAS EN EL DERECHO COMPARADO – Jurisprudencia

PRINCIPIO DE PRECAUCION EN MATERIA DE RADIACION PRODUCIDA POR EQUIPOS DE TELEFONIA MOVIL CELULAR – Aplicación para evitar peligro en la salud.

Aplicar las sanciones pertinentes con el fin de proteger nuestros Derechos Fundamentales.

Se ordene la municipio de Pereira dentro del marco de sus funciones y en aplicación del Principio de Precaución, regular la distancia prudente entre la torre de telecomunicaciones y las viviendas, instituciones educativas, hospitales y demás que se encuentran dentro de la zona de afectación y las demás que se encuentren instaladas ilegalmente fuera del área y que no cumplen con las normas exigidas.

Anexos

Fotos del Sector

Notificaciones



FERNANDO RAMIREZ
C.C. 2.686.170
PRESIDENTE

JULIANACORTES
C.C. 1.225.092.311
SECRETARIA



CALLE 75 D # 25 A - 12 B/. RAFAEL URIBE 2 – CELULAR 320 265 0800 COMUNA SAN JOAQUÍN – PEREIRA
CARRERA 25 A # 75 D - 14 B/. RAFAEL URIBE 2 – CELULAR 318 408 9823 COMUNA SAN JOAQUÍN – PEREIRA
CORREO ELECTRONICO: jac.rafaeluribe2@gmail.com - julianacortesvillegas@hotmail.com



Clasificación:	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de septiembre de 2017	Número de radicado:	45321
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FERNANDO ANTONIO RAMIREZ GARCIA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, Carolina Del Pilar Gonzalez Leyva - Director (a) Operativo (a) De Control Físico	Copia a:	-

